



MAR DEL PLATA, 12 de febrero de 2021

VISTO la solicitud obrante en el expediente nº 3-04/21, efectuada por el señor Maestro Mayor de Obras Oscar Martín Carrasco, en su carácter de Presidente del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V, y por el señor Arquitecto Pablo Oliva, en su condición de Presidente de la Asociación Mutual de Profesionales de la Arquitectura y Afines "AMPARA", de declaración de interés de un Concurso de Fotografía organizado por ambas instituciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso, programado bajo la temática "Arte, Arquitectura y Construcción", se desarrollará mediante la presentación virtual de las obras.

Que la citada actividad es abierta a la comunidad, y entre los particulares convocados, se promueve la participación de docentes, graduados y estudiantes de esta Facultad.

Que los interesados invitan a integrar el cuerpo de jurado, y solicitan la designación de un miembro que represente a esta unidad académica en tal instancia.

Que obran en las presentes actuaciones las bases del mencionado Concurso.

Que urge el dictado del respectivo acto administrativo, debido a la proximidad de la fecha de inicio para presentar las obras en el evento de referencia.

Que las actuaciones han sido sustanciadas, y la presente Resolución proyectada, bajo la modalidad de teletrabajo, en el marco del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante -entre otras normas- el artículo 2º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 67/2021, al cual ha adherido esta Universidad por medio de la Resolución de Rectorado N° 4013/21.

Las atribuciones conferidas por el artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Académico)

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de interés el Concurso de Fotografía organizado por el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V y la Asociación Mutual de Profesionales de la Arquitectura y Afines "AMPARA", cuyo detalle obra en el Anexo que, en CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese.** Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 359**

FDO.: ARQ. ESTEBAN ROSSI  
SECRETARIO ACADÉMICO

ARQ. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA  
DECANO